



ESPECIAL

Plan. Kenia López y Ricardo Monreal definieron la agenda de la semana.

AMPLÍAN VIGENCIA DE PATENTE ADUANAL

Suavizan reforma a Ley Aduanera; diputados realizan cinco modificaciones

Aplazan votación de reforma en comisiones y el pleno para la próxima semana

VÍCTOR CHÁVEZ

vchavez@elfinanciero.com.mx

Con cinco cambios centrales, legisladores de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados suavizaron y modificaron la iniciativa de reformas a la Ley Aduanera que presentó la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo.

De acuerdo con el proyecto del dictamen—de 255 páginas—en su artículo 159, quinto párrafo, se modifica la propuesta presidencial relativa a la vigencia de la patente aduanal de 10 a 20 años, prorrogables por un plazo igual, es decir, hasta 40 años.

FOCOS

Agenda. Ricardo Monreal, presidente de la Jucopo de la Cámara de Diputados, indicó que esta semana se abordará la declaratoria de constitucionalidad de ratificación de los grados de la Guardia Nacional y, en su caso, la de extorsión.

Solemne. También se conmemorará el 2 de octubre y se desahogará otros pendientes.

Junto a este cambio se agregó que, en el artículo 167-D, décimo primero párrafo, se modificó la propuesta relativa a la vigencia de la autorización para operar como agencia aduanal de 10 a 20 años, prorrogables por un plazo igual.

Además, en el artículo 159, séptimo párrafo, se modificó la propuesta relativa al plazo para la certificación de los agentes aduanales, a efecto de que mantengan su patente, el cual pasaría de dos a tres años.

Otra modificación se realiza en el artículo Cuarto Transitorio, que se cambia para establecer con mayor claridad que a las patentes de los agentes aduanales y las autorizaciones de las agencias aduanales, que ya hubieran sido autorizadas, les será aplicable la vigencia de 20 años, y podrá prorrogarse por un plazo igual, disposición que es acorde con las modificaciones propuestas para los artículos 159 y 167-D del proyecto de reforma, se indica en el dictamen.

En el artículo 86-A se incluye la opción de hacer uso de “cartas de crédito” en vez de la “cuenta aduanera de garantía”, con el objetivo de “no afectar la liquidez de las empresas”. Este cambio se refleja también en un artículo Octavo Transitorio.

Con los cambios, se informó que se pospuso la votación del dictamen hasta la semana próxima, tanto en la Comisión de Hacienda como en el pleno de los 500 legisladores, pese a estar programada para próximos días.